Mandara V. M. Señor Capitan Santos de Cavaleta
Cavallero dela Orden de Santiago Vezino de esta villa de Verg.a
depositario delos maravedis pertenecientes a la buena mem.a
y obra pia que dexo el Capitan Joan de Madariaga defunto
para casar huerfanas que ouiere al presente en su poder
o delos que entraren pagar a mateo de Lugadez y maria g.a
de azcarate su legitima muger [illegible] de la dha villa [illegible]
ducados en que la suso dha fue dotada y nonbrada para
tomar el presente estado el año passado de mill y seyscientos
y veynte y siette por la justicia y regimiento della como patronos
dela dha mem.a de que antenos sean presentado el nonbramiento
y certificacion y testimonio de estar casados y infaciles de ellos
que seran biendados y pagados y rescividole en la quenta
fuere tomada y rescivendo carta de p.o dellos en forma
fho en la dha villa en quatro de dezienbre de mill y seis
cientos y treynta y un años.

[illegible]

Por mandado del gouer.o
de la nobleza villa de Verg.a

[illegible]

Libranza en el Sr. Capitan Santos de Cavaleta de V. M.
para m.a gra de azcarate de la mem.a del Cap.n [illegible]